PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital. . . 4'50 trimestre
Provincias y resto de España. . 5'00 id.
Extranjero. . 30'00 año

LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS Y COMUNICADOS á precios convencionales

Insértense ó no, no se devuelven los originales.

Año XXXVIII | Redacción y Administración CORT-REAL 8, 1.° | Gerona, martes 27 de octubre de 1908 | Dirección telegráfica «LUCHA» GERONA | Núm. 9587

Muerte del Cardenal Casañas

Esta mañana á la llegada del tren exprés de Barcelona, nos comunicó el señor Moreno Churruca Gobernador civil de la provincia la sensacional noticia de haber fallecido en Barcelona el Obispo de aquella diócesis Cardenal Casañas.

La noticia nos ha causado gran sentimiento y mayor sorpresa, pues nada hacía esperar tan repentina muerte. Según las noticias que pudo obtener el señor Moreno Churruca, el Cardenal se sintió ayer noche ligeramente indispuesto, pero su dolencia era tan leve que no consintió siquiera que le velasen como querían sus familiares, quienes al entrar esta mañana en su habitación han hallado cadáver al Eminentísimo Prelado.

El Emmo. y Rvdmo. Salvador Casañas y Pagés, Obispo de Barcelona, nació el día 5 de Septiembre de 1834 contando por lo tanto en la actualidad 74 años.

En 1878 fué consagrado Obispo de Ceramo, desempeñando el cargo de Administrador apostólico de la Seo de Urgel. En 1895 fué nombrado Cardenal de la Santa Iglesia Romana y en 1901 fué nombrado obispo de Barcelona donde hizo su solemne entrada el día 4 de Octubre del mismo año.

Descanse en paz el Prelado barcelonés.

PREVINIENDO EL PELIGRO

La acción de los municipios

El ministro de la Gobernación ha dictado la siguiente Real orden circular á los gobernadores de provincia:

«Resuelto el Gobierno de S. M. á perseverar sin descanso en la campaña sanitaria emprendida en nuestro país, y persuadido de que empeño tan importante requiere de las autoridades y de los Ayuntamientos, no sólo el concurso que ya les fué interesado por Real orden circular de 25 de Septiembre último (*Gaceta* del 26), sino la consignación en los presupuestos municipales de recursos proporcionados que atender sin demora á los gastos que origine la adopción de los medios que fuesen necesarios para el objeto que se persigue, y en primer término los que establece el apartado 4.° de la misma disposición, á fin de asegurar en todo momento la acción eficaz de las autoridades en tan interesante materia;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.° Que sin que por V. S. se abandonen las atribuciones generales que le confiere el art. 23 de la ley provincial, cuide por modo especial de asegurar el concurso económico que para la ejecución inmediata de cuanto se halla ordenado por las disposiciones vigentes deben prestar los Ayuntamientos de esa provincia para el cumplimiento de estos servicios.

2.° Que en su virtud dedique V. S. preferente atención á examinar detenidamente las consignaciones que aparezcan en los presupuestos municipales para el año próximo en los pueblos de esa provincia con destino á los servicios de Higiene y Salubridad del pueblo y á Imprevistos y Calamidades públicas á que se refieren, respectivamente, los arts. 12 y 134 de la ley municipal, así como también si existe ó no en ellos consignación especial para gastos de epidemias.

3.° Que aprecie y resuelva V. S. si dichas consignaciones, conjunta ó separadamente, ofrecen base suficiente en cada Ayuntamiento para atender los gastos probables que pueda exigir la campaña sanitaria de que se trata, en relación exclusiva con la defensa focal.

4.° Que caso afirmativo, y si la estructura de las consignaciones lo permitiese, autorice V. S. los presupuestos, con expresa determinación de la cifra que de aquéllas ha de aplicarse privativamente al expresado objeto, devolviéndolos, si lo contrario ocurriere, al Ayuntamiento para que se modifiquen en el sentido indicado, y señalándoles el plazo más breve posible para llevarlo á cabo.

5.° Que respecto á los presupuestos que á la sazón se encontrasen ya autorizados por V. S. prevenga á los Ayuntamientos procedan con toda urgencia á la formación de un presupuesto extraordinario para dicho servicio, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 31 y 142 de la citada ley municipal.

6.° Que si, aunque no es de esperar, se presentasen circunstancias de absoluta urgencia sin haberse llegado á legalizar los necesarios recursos, recuerde V. S. á todos los Ayuntamientos de esa provincia lo prevenido en el artículo 151 de la repetida ley, á fin de que formen y pongan inmediatamente en ejecución el presupuesto especial á que alude, y cuyas solemnidades y límites de gastos señala el mismo artículo.

Lo que de Real orden comunico á V. S., seguro de su acreditado celo en el cumplimiento de este servicio, dadas la previsión, utilidad y trascendencia que encierra para la conservación de la salud pública en los pueblos de esa provincia».

Como se fabrica el aceite de bacalao

Al solo nombre de aceite de bacalao todo el que lo ha tomado recuerda el sufrimiento que ha tenido al aproximar una cucharada de él á sus labios, siendo necesario después endulzarse la boca mediante un terrón de azúcar.

En cantidades enormes se encuentran en el mar esos apreciados seres, cuyo valioso hígado contiene ese líquido tan rico en efectos y que sirve para combatir tantas enfermedades y tantos dolores. Millares de brazos se ocupan en extraer del fondo de los mares esos animales, en tomar sus hígados, llevarlos á la fábrica, sacarles el aceite amarillento que contienen y elaborarlo luego para entregarlo luego al comercio como reconstituyente.

Como principal centro de esta producción era reconocida antes Nueva Finlandia, pero Noruega—rica tambien en pescado—hizo grandes esfuerzos para poder atraerse este comercio tan beneficioso, progresando tan bien esta industria en sus costas que, durante mucho tiempo, el aceite noruego no ha tenido competencia, especialmente en las costas de las islas de Loffoden, donde se ha producido tanto bacalao que en una sola estación se han empleado más de 27.000 personas en esta faena. Sin embargo, no pueden Noruega y Nueva Finlandia monopolizar el mercado de este producto tan importante, pues desde hace poco tiempo se han establecido fábricas en algunos países que antes estaban obligados á ser tributarios de las fábricas extrangeras, y las cuales, del mismo modo que sus maestros—los noruegos y los finlandeses—obtienen grandes beneficios con la producción del aceite de hígado de bacalao.

Antes de descubrir en sus detalles el raro procedimiento empleado para la extracción del aceite, debemos examinar las escenas que se desarrollan en el mar en la cubierta de las embarcaciones pescadoras noruegas.

Esperemos el momento en que los tripulantes se ocupan en descargar las re-

des recientemente recogidas. En una mezcla muy variada se desparrama ante nuestros ojos la pesca, mientras los marineros, con gran habilidad y rapidez, elijen entre esa multitud de peces aquellos que no son buenos para comer, tiràndolos al mar. Enseguida se recoge muy cuidadosamente el bacalao y algunos otros de la misma familia y muy parecidos á aquellos, extrayéndoles á todos el hígado y poniéndolos luego en pequeñas tinas para ser transportados á la fábrica.

Facilmente se comprende que la calidad, en las grandes cantidades, depende de la clase del pescado;así no es necesrrio decir tampoco que el aceite sacados de ellos es tanto mejor cuanto más corta sea la permanencia de la pesca á bordo.

Las tinas traídas por los pescadores se vuelven en unos calderos donde por medio de un largo palo se revuelve la pasta, que es muy espesa. Después que se ha mantenido ésta proximamente media hora á 60 grados de temperatura, se saca el aceite que viene á la superficie, colocándolo en grandes vasijas de metal á fin de purificarlo; para esto se le deja descansar, pues aun contiene un diez por ciento de agua, y después de ocho horas se le separa nuevamente del agua.

Luego este aceite, que queda con un color marron claro y transparente, se vierte en recipientes llevando éstos á una cámara frigorífica, donde se le deja por espacio de un mes á 0 grados continuamente; aqui se procede á filtrarlo, ya sea por medio de una prensa especial ó ya con las bolsas-filtros á presión natural (se están abandonando éstas por ser muy anticuadas). Mediante este depósito y dosaje el aceite queda listo para entregarlo al consumo.

Pero con esto no hemos terminado, pues nos vamos á ocupar de los resíduos. La pasta que queda en la prensa de filtración se vuelve á prensar nuevamente, obteniéndose dos nuevos productos de uso no poco importante: la estearina y un aceite de hígado de bacalao ordinario que se suministra á los animales enfermos. De los resíduos que quedan en los calderos se extrae—calentándolos nuevamente—un aceite que, si bien no tiene aplicación en medicina, en cambio sirve para la preparación del cuero, y lo que aun sobra de este último tratamiento—al cual se ha sometido el hígado del bacalao—se usa como abono para la tierra.

El incendio de hoy

A las tres menos cuarto de esta madrugada, las señales de los serenos han dado aviso de haberse declarado un incendio en el distrito primero; la insistencia de los pitos y cornetas ha hecho creer desde el primer momento que se trataba de un siniestro de importancia.

En efecto, el fuego se había iniciado en la sala de máquinas del taller de muebles de lujo que posee en la calle de Figuerola, el industrial don Bautista Jovet, y se presentaba imponente, amenazador. Los bomberos con sus jefes han acudido con presteza, pero todos sus esfuerzos han sido inútiles para apagar el voraz elemento que se había ya corrido á la sala taller y prendiendo en los bancos, útiles, maderas preparadas y muebles en construcción, habia convertido ambas salas en inmensa hoguera. El trabajo de los bomberos ha tendido á evitar como lo han conseguido, que el fuego se propagase al edificio exposición de muebles y á un almacen de maderas propiedad de don Tomás Alsina que existe contiguo á los talleres del señor Jovet; pero las llamas adquirian tales proporciones y los elementos con que se contaba eran tan insuficientes para apagarlas que los trabajos de los bomberos hubieran sido inútiles á no ser por el oportuno y eficaz auxilio que les ha prestado una sección de soldados del Regimiento Infanteria de Asia que han acudido á coadyuvar á los trabajos de extinción aprovisionando de agua á las bombas.

A las dos horas de haberse iniciado se ha desplomado el techo de la fábrica y entonces las llamas han aumentado de un modo considerable. Durante toda la mañana de hoy han seguido arrojando agua sobre los restos que aun quemaban y hasta primeras horas de esta tarde de aun salía espeso y negro humo, por lo que han tenido que seguir en sus trabajos así los bomberos como los soldados.

Las pérdidas materiales son considerables no solo por el valor intrínseco de la maquinaria y materiales destruidos, sino porque con el incendio quedan sin ocupación por algún tiempo buen número de operarios.

Al lugar del siniestro acudieron las autoridades locales y durante la mañana ha desfilado por aquella calle buen número de curiosos.

Se nos dice que la fábrica y sus existencias estaban aseguradas.

En la Audiencia

Esta mañana se ha celebrado la continuación del juicio por jurados que tuvo que suspenderse el día 19 por incomparecencia de los procesados Juan Sagrera Frigola y Francisco Olió Ferrer, y que quedó pendiente de la celebración del juicio de derecho en vista del veredicto de culpabilidad dado por el Jurado.

Concedida la palabra al Fiscal representado por el señor Lorente, ha sostenido la inculpabilidad de Sagrera con respecto á la falsedad de la letra y ha apreciado tan solo la existencia de un delito de estafa en grado de tentativa por cuyo motivo ha solicitado se le impusieran tan solo 3 meses y 11 dias de arresto mayor, accesorias y pago de la mitad de las costas procesales; en cuanto al procesado Olió le ha considerado solo autor de una falsedad en documento privado sin apreciar la tentativa de estafa y ha pedido para él la pena de 1 año 8 meses y 21 días de prisión correccional, multa de 250 pesetas, accesorias y pago de la otra mitad de costas.

La defensa del acusador privado, á cargo del letrado don Arturo Vallés en sustitución del señor Ventosa y Calvell ha pedido para Juan Sagrera la pena de 10 años y 1 dia de presidio mayor, accesorias, multa de 5.000 pesetas y mitad de costas, considerándole autor de un delito de falsedad en letra de cambio como medio de cometer una estafa; y para el procesado Olió ha solicitado la pena de 2 años, 11 meses y 11 dias de presidio, multa de 2.500 pesetas, accesorias y la otra mitad de costas. Para ambos procesados ha pedido la reforma del auto por virtud del que se hallan en libertad provisional, en el sentido de que se decrete su prisión sin fianza alguna y que para los efectos del pago de costas é indemnización de perjuicios al querellante, se amplie el embargo trabado sobre los bienes de los procesados por cantidad de diez mil pesetas, hasta la suma necesaria para cubrir dichas responsabilidades.

Los letrados señores Quintana y Almeda defensores de Olió y Sagrera respectivamente han solicitado del tribunal se dictase sentencia absolutoria para sus patrocinados.

Retirada la Sala á deliberar y reanudada la sesión se ha dado lectura á la sentencia, por virtud de la que se impone al procesado Francisco Olió Ferrer las penas de 1 año 8 meses y 21 dias de prisión correccional, multa de 250 ptas. accesorias y la sexta parte de las costas procesales y al procesado Juan Martin Sagrera Frigola las de 3 meses y 11 días de arresto mayor, accesorias y otra sexta parte de costas, declarándose de oficio las restantes.

PUBLICACIONES

LAS AVENTURAS DE HUGO.—*El primer vuelo.*—Este libro, debido á la fecunda pluma de la inimitable escritora Sarah Lorenzana, forma el tomo 43.° de la «Biblioteca Científica Recreativa» que editan los Sres. Perlado, Páez y C.ª Sucesores de Hernando. En él ha sabido reunir su ilustrada autora amenísimas disertaciones acerca de «El café y su empleo», de Zoología, de la «Germinación y desarrollo de las plantas», de «El fósforo, su descubrimiento, obtención y usos», de la «Electricidad y sus aplicaciones», tan hábilmente presentadas, que los niños no se cansan de su lectura, porque á la vez que despiertan su curiosidad van ilustradas con numerosas láminas y viñetas, y están alternadas con la interesante historia de las aventuras de Hugo.

Se vende al precio de Una Peseta el ejemplar encuadernado en cartoné con un hermoso cromo alegórico, en la Casa editorial, Arenal, 11, Madrid.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY.—Stos. Vicente y Florencio.

SANTO DE MAÑANA.—Santos Simón y Judas.

CUARENTA HORAS.—En la iglesia de las Beatas.

NOTICIAS

AVISO

La Redacción y Administración de LA LUCHA se ha trasladado á la Calle de la Cort-Real, número 8, piso 1.°

El teniente coronel de la Guardia civil jefe de la Comandancia de esta provincia don Pedro Gil Carrió, ha sido trasladado á la Comandancia de Baleares.

Se ha publicado una Real Orden del Ministerio de Hacienda declarando exentos del impuesto de utilidades los haberes de las clases pasivas que no excedan de 500 pesetas anuales.

Un vecino de Tortellà conocido por *Jan de la Nasia*, que regresaba á su pueblo después de trabajar una temporada en las operaciones de vendimia en Francia, ha sido muerto á garrotazos en la frontera francesa.

El desgraciado perdió la vida después del rudo trabajo con el que pudo ahorrar unas pesetas que los criminales le robaron.

Ha fallecido en esta ciudad la señora madre de nuestro estimado amigo don Pedro Ramió, ex-concejal del ayuntamiento de Gerona y en la actualidad ingeniero fiel contraste en Canarias.

Con objeto de facilitar la asistencia á las fiestas y ferias que se celebrarán en nuestra ciudad durante los días del 27 del actual al 5 de noviembre próximo, la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante ha acordado efectuar un servicio especial de viajeros con billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clases á precios reducidos desde varias estacionse de la Red Catalana á la de Gerona y regreso.

La expendición de dichos billetes tendrá lugar en los días del 27 del presente mes hasta el 2 de noviembre inclusive, sirviendo para regresar desde el 29 de los corrientes al 6 inclusive del propio mes de noviembre citado.

Quejábase un día el Soberano de una gran nación de Europa de no tener un hijo varón para sucederle en el trono.
—Nada más fácil, señor (replicóle el doctor sonriendo). Ofrezca V. M. á su augusta esposa unos cuantos frascos de Jarabe de Hemoglobina Deschiens, y tome V. M. por su parte una copita de Vino Deschiens. Seguramente que antes de un año el pueblo celebrará el natalicio de un príncipe.
La profecía del médico de Cámara se cumplió al pie de la letra.

¡PASO A LA PRODUCCION NACIONAL!

TORDERA: Es el *Champagne* más delicioso que ha producido el suelo español. De pureza sin rival. Está á la altura de las mejores marcas francesas.
Se vende, en el COLMADO GELABERT. Se sirve en el *Hotel del Comercio.*

CONVIENE LEERLO

Los dueños de la acreditada y Gran *Sastrería «El Non-Plus-Ultra»* de Barcelona, establecida en la Plaza de Santa Ana, 14, notifican á sus distinguidos clientes de esta POBLACION y al público en general, haber recibido un escogido surtido de géneros para Trajes, Gabanes, Pantalones, Capas y Pellizas para la temporada de Otoño-Invierno á precios sin competencia.
La facilidad que para el pago ofrece esta casa á sus clientes unido á lo esmerado de sus confecciones y bondad de sus géneros hace cada día mayor el número de encargos que recibe su representante en esta ciudad, P. del Carril, 6, (Fonda de la Marina).
Todas las semanas pasa á esta á verificar pruebas un reputado cortador de tan acreditada casa.

Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA

Madrid 27 (1 tarde).

En las Cortes

CONGESO

A las 3'30 el señor Dato abre la sesión. En el banco azul los ministros de Hacienda, Fomento, Guerra y Gobernación, los dos últimos de uniforme. Espantosa soledad en tribunas y escaños.

Se aprueba el acta de la sesión anterior. Ruegos y preguntas. El ministro de la Guerra sube á la tribuna y lee el proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército para el añó próximo. También lee otro sobre retiro forzoso de los sargentos. A continuación el ministro de la Gobernación lee los proyectos que ya hemos anunciado.

Orden del día—Se toman en consideración algunas proposiciones de carreteras. Ocupa la presidencia el señor Aparicio. Se pone á debate el proyecto de reforma de la ley de alcoholes. El señor Zulueta apoya un voto particular del señor Rahola.

Le contesta, por la comisión, el señor Andrade, procurando justificar el dictamen. Rectifica el señor Zulueta, lamentando que el señor Andrade no haya contradicho sus argumentos. Dice que el voto particular del señor Iranzo y del señor Rahola son perfectamente armónicos.

Y tenemos,—añade,—el contrasentido del voto particular de Bergamín, pero creo que este voto solo se propone hacer el juego al Gobierno, puesto que no se presentará aquí como viticultor. Insiste en la necesidad de la franquicia, sin más que la correspondiente contribución industrial para la destilación vinícola.

Rectifica el señor Andrade; sosteniendo para la solución del problema los términos en que la ley lo plantea. El señor Rahola pide votación nominal para el voto, pero el presidente suspende el debate. Se acuerda que mañana se celebre reunión de secciones y la sesión se da por terminada.

SENADO

A las cuatro menos cinco minutos se abre la sesión. En el banco azul el ministro de Estado. Preside el general Azcárraga. Aprobada el acta, el señor Polo y Peirolón dirige un ruego al Gobierno en general, pero mas bien al ministro de Estado.

El señor Polo y Peirolon pide un crédito extraordinario para socorrer á los damnificados por las inundaciones de Valencia, especialmente en los puertos de Almaraz y Masagrall.

Le contesta el ministro de Estado, diciendo que el Gobierno piensa en socorrer estos daños, y transmitirá el ruego al señor ministro de Fomento. Rectifican ambos.

El ministro de Estado contesta que el Gobierno piensa en ello y seguramente podrán los senadores estudiar los presupuestos con relativa tranquilidad. El Gobierno,—añade,—es el primero en creer que los proyectos de ley de esta importancia necesitan ser estudiados con calma. Rectifica el señor Arias de Miranda, insistiendo en que generalmente ocurre que á última hora se les obliga á los senadores á aprobar los presupuestos prorrogando las sesiones y con toda clase de molestias.

El senado pasa á reunirse en secciones para el nombramiento de varias secciones, entre ellas la de cesión al ayuntamiento del Puerto de Santa Cruz (Canarias) del convento de las Catalinas, la de reforma del artículo 15 de la ley de enjuiciamiento criminal; otras declarando de interés general dos puertos de Canarias y otras sobre cuatro carreteras de Canarias.

Se reanuda la sesión, se da cuenta del resultado de las secciones y la sesión se da por terminada.

Juramento del Rey

Los señores Melquiades Alvarez y Sol y Ortega han conferenciado sobre los términos en que ha prestado juramento el Rey al tomar posesión de canongía en Barcelona, siendo probado que se interpele al Gobierno sobre este asunto.

Comisiones

La comisión nombrada por el Senado para entender en el proyecto de reforma del artículo 15 de la ley de Enjuiciamiento criminal, la componen los señores Montejo, Carvi, Ballestero, Torreanaz, Zorita, Laso y Prado Belahunde.

La de prisión preventiva, la componen los señores Gil Reboleño, Gullón, Hinojosa, Ugarte, Gil Becerril y Sánchez Albornoz.

Las comisiones sobre carreteras y varias obras públicas importantes de Canarias, las componen los señores Albornoz, Carvi, Belascoain, Fernandez, Laso, Saavedra y Tores Pando.

Con el ministro de Estado

Han estado esta tarde en el Senado, conferenciando con el señor Allendesalaza, los señores Bertrán y Musitu y Puig y Cadafalch.

Diputados catalanes

Los señores Girona, Ventosa, Maciá y Mayner han llegado en expreso.

REVSITA BURSATIL

Cotizaciones del 24 Octubre de 1908
De nuestro servicio particular

CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

Interior fin mes.	83'47
» Títulos pequeños.	85'90
5 p. 100 amortizable	101'90
Municipales 4 ½ p. 100.	98'50
Alicantes 4 ½ p. 100	102'25
Id. 4 p. 100	97'87
Francia 2 ½ p. 100	57'87
Almansas 5 p 100.	106'25
Acciones del F. C. Norte.	77'85
Id Alicante.	94'95
Id Orenses.	27'50
Francos.	11'90

Imprenta de Manuel Llach.-Gerona